

Tema III
La Educación
Ponencia

¿ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO UN CURRÍCULUM UNICO?

Delia Beretta de Villarroel
Universidad Simón Bolívar

Antes de iniciar el abordaje del tema objeto de este trabajo, se hace indispensable una breve descripción de la educación venezolana en los finales de este siglo y en los estudios prospectivos para los albores del siglo XXI.

I

SITUACION DE LA EDUCACION VENEZOLANA PARA EL AÑO 2003; PROSPECTIVA Y PROPUESTA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EN SU PLAN DECENAL (1993 - 2003).

El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, organismo asesor del Ministerio de Educación en materia de políticas educativas, elaboró el PLAN DECENAL DE EDUCACION que fue publicado en 1993 con el fin de proyectar "cambios favorables en la educación en los años finales del siglo XX y en los inicios del XXI... para orientar y dar continuidad a los propósitos de cambio y garantizar la idoneidad y pertinencia del proceso educativo en estos tiempos de rápida transformación política, económica y social". La elaboración del Proyecto del PLAN DECENAL se basó en el estudio de los datos históricos del proceso educativo venezolano en los últimos 40 años, incluyendo los diagnósticos recientes del sistema educativo, entre los cuales se puede mencionar el de la Comisión para la Reforma del Estado (COPRE), la Comisión del Proyecto Educativo Nacional (COPEN), la del Consejo Nacional de Educación (CNE), los realizados por el Ministerio de Educación, las Universidades, los investigadores independientes, los gremios docentes, etc.

Los escenarios prospectivos rigurosamente analizados dieron origen a un conjunto de PROPUESTAS "que con el carácter de metas amplias, constituyen las grandes líneas orientadoras del desarrollo de la educación en el horizonte del año 2003 y hacia el siglo XXI". A grandes rasgos y para ejemplificar esta visión prospectiva describiremos solamente algunas de las PROPUESTAS

para los tres primeros niveles del sistema educativo: Educación Preescolar, Educación Básica y Educación Media Diversificada y Profesional.

EDUCACION PREESCOLAR: Para el año 2003 la población de 3 a 5 años de edad está calculada en 1.781.547 niños y deberá haberse alcanzado una matrícula del 77, 14 %, equivalente a 1.374.884, lo cual contrasta con el 40% actual. Pero además, se deberá mantener aún mejorada la calidad de la atención que se brinda al niño en este nivel, para lo cual se necesitarán 36.000 nuevos docentes, 31.824 nuevos ambientes físicos adecuados y un incremento de los recursos financieros hasta alcanzar un 10% del presupuesto total del sector educación.

EDUCACION BASICA: A pesar de ser este el Nivel de mayor crecimiento sostenido en el país, también es el que presenta más dificultades para evitar su deterioro progresivo y mejorar su calidad. Actualmente la cobertura de 1° a 6° grado es realmente significativa pues se acerca a un 93%, de la población demandante, pero la de 7° a 9° no sobrepasa el 78%, además, los problemas relacionados con la repitencia, la deserción y la “extraedad” minimizan la prosecución y la retención de los niños en el sistema educativo. Para el año 2003 la población de 6 a 14 años demandante de escolarización alcanzará la cifra de 5.102.889 y se aspira tener matriculados 5.469.267 alumnos lo cual sobrepasa el 100% porque esta población incluye a quienes sobrepasan la edad de 14 años y por diversos motivos no han podido egresar del nivel. Esto se conoce como el fenómeno de la “extraedad”. Para llegar a las metas señaladas habrá que aumentar la prosecución de 1° a 6° grados al 80%, disminuir la repitencia promedio hasta un 5% y la deserción hasta un 4% y bajar los índices de “extraedad de 53%, actualmente, a un 30%”. Es toda una tarea de altas proporciones lograr esta cobertura y el mejoramiento de la calidad que se imparte en el Nivel, para ello el PLAN DECENAL DE EDUCACION establece múltiples estrategias que incluyen, entre otras, 41.000 nuevos docentes, la construcción de 23.000 nuevas aulas, el incremento de los recursos financieros hasta un 40% del presupuesto total del sector educación, pero sobre todo, mejorar la actividad educativa en el plantel con bibliotecas, laboratorios, centros de apoyo al docente, una comunidad atenta y solidaria, incorporar los medios de comunicación al proceso educativo, evitar la exclusión por razones socioeconómicas, etc.

EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA Y PROFESIONAL: En la actualidad, la población demandante de este nivel, mayor de 14

años, esta cercana a 1.400.000 y la matrícula no sobrepasa los 300.000 y de ese grupo sólo alrededor de 50.000 alumnos en el área técnica, lo cual significa un contingente de jóvenes que no están incorporados a la escuela pero tampoco pueden acceder a Fuentes de Trabajo estables porque carecen de las herramientas que les permitan vincularse al trabajo productivo. Para el año 2003 se aspira que de la población demandante de 1.600.000 jóvenes, alrededor de 800.000 estén matriculados, esto es un 53% de la población. Se aspira, del mismo modo, que el área técnica reclute un alto porcentaje de esos jóvenes para alcanzar siquiera la cifra de 60% en Media Diversificada y 40% en Media Profesional (Técnica). Se requerirán, entre otros, 19.000 nuevos docentes, optimizar la capacidad instalada y construir alrededor de 21.000 nuevas aulas, la creación de centros de formación técnica, convenios con las empresas y el incremento presupuestario hasta 15% del total.

A pesar de la dificultades por las que ha atravesado nuestro país, la educación fue siempre preocupación de la sociedad y de los gobiernos, especialmente en las últimas décadas. Hemos invertido las cifras en todos los renglones: a principios de siglo, a manera de ejemplo, teníamos un 90% de venezolanos analfabetas, hoy nos queda un grupo residual de un 8% que debe ser reducido antes del año 2003 a un 4%. Sin embargo, es justo reconocer que la severa crisis económica y social que nos ha venido afectando, ha producido deterioro y hasta retroceso en algunas áreas educacionales, pero ello no puede conducirnos a establecer la premisa de que la educación en Venezuela es un "fraude". Para Gurfinkel (Observaciones al nuevo Plan de Estudio de Educación Básica, 1997) el Plan de Acción del Ministerio de Educación, presentado en enero de 1995 "para orientar las decisiones fundamentales, resultó ser, más que todo, una inversión apocalíptica de la educación, llena de contradicciones internas y otras debilidades". No tenemos la educación que queremos pero los esfuerzos individuales y colectivos necesariamente deberán tender hacia un mejoramiento cualitativo del sector.

II

EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION Y EL CURRICULUM

A pesar de que los procesos de descentralización en nuestro país se han venido sucediendo con intensidad variable, pues en los últimos tres años han ido evolucionando más lentamente,

aún, para un alto porcentaje de la población, el concepto mismo de descentralización se ha utilizado en forma imprecisa o un poco ambigua y con frecuencia se asocia con el concepto de regionalización. A esto se agrega que otro término como lo es el de desconcentración puede ser interpretado de manera diferente y a veces hasta convergente con el término de descentralización.

Partiendo de la sencilla diferencia que puede existir entre los conceptos de desconcentración como el medio de asegurar la eficiencia del poder central y de descentralización como el modo de asegurar la eficacia del poder local, es obvio que la desconcentración es con frecuencia un primer paso hacia la descentralización, iniciándose la primera cuando los gobiernos delegan competencia a niveles infraestatales y luego a los regionales y locales; en cambio la segunda se da cuando no sólo hay una delegación de poderes en beneficio de los órganos intermedios o locales sino que también (y esto luce como más importante) cuando se desarrolla un poder local que toma decisiones en los campos de su competencia; esto significa que la descentralización permite acercar a las poblaciones implicadas en el proceso de participación y de toma de decisiones. Así que el concepto de desconcentración se limita a sugerir una transferencia de competencia hacia otros niveles, conservando la dependencia directa del poder central de decisión, mientras que el concepto de descentralización sugiere la existencia de dos poderes: el central y el local, relativamente independientes el uno del otro.

Si se sitúa el problema en el plano de la administración de la educación, la descentralización implica no sólo una delegación de poderes en beneficio de los órganos intermedios o locales, sino que también es el desarrollo de un poder local, habilitado para tomar decisiones en los campos de su competencia relacionados con el curriculum, la organización escolar, la evaluación, etc.

Durante las últimas décadas, la mayoría de los países han expandido sus sistemas educativos haciendo democrático el acceso a la educación. Esto ha traído algunas consecuencias negativas para el mejoramiento de los indicadores cuantitativos y cualitativos en vista de que las decisiones administrativas se revelaron como ineficaces e inadecuadas en la medida en que ellas dependían de un enfoque centralizador. Como ejemplo pueda comentarse que cualquier cargo docente, administrativo u obrero, debe otorgarse en el nivel central del Ministerio de Educación. Este

es un clásico argumento en favor de la descentralización. Es un hecho que la administración descentralizada estará en mejores condiciones de transmitir las directrices a la comunidad, conservando al mismo tiempo una coherencia entre las políticas y las acciones locales, regionales y nacionales. Es esta coherencia la que debe preservar la administración de la educación. En este contexto la descentralización aparece como una garantía de la utilización óptima de los recursos humanos y materiales, de una repartición equilibrada de las inversiones educativas y de una administración eficaz, evitando la duplicación de funcionarios las rivalidades de competencia y las situaciones conflictivas. Mucho se ha opinado sobre este asunto, la COMISION PRESIDENCIAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO (COPRE) en su volumen 9: UN PROYECTO EDUCATIVO PARA LA MODERNIZACION Y LA DEMOCRATIZACION (1990) y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION con su PLAN DECENAL DE EDUCACION (1993-2003) han sido algunos de los que han propulsado la descentralización de la educación en forma pausada, sin apremios caudillistas ni regionalismos mal entendidos. Se ha dicho que las funciones primordiales de la administración de la educación se reparten, fundamentalmente, en tres categorías: funciones normativas (políticas, normas etc.), funciones ejecutivas (puesta en marcha de las acciones previstas) y funciones supervisoras (asegurar la ejecución y evaluar los resultados) y pueden ser realizadas por el ente correspondiente.

El proyecto de descentralización que está actualmente en discusión en nuestro país intenta consolidar la transferencia de competencias de un sistema nacional de grandes dimensiones no sólo hacia los Estados sino también hacia los Municipios y aún, hacia los planteles a los cuales se les ofrecerá autonomía de acción.

III

¿ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO UN CURRÍCULO UNICO?

En los actuales momentos sólo nos interesa como propuesta de los proyectos de descentralización comentar lo referente a la materia curricular. La concepción y formulación del currículo difieren según sus alcances y pueden ser: nacional, estatal y local (esto último referido tanto al Municipio como al Plantel o Institución). El currículum en el nivel nacional responde a una voluntad de unidad, de identidad o de unificación nacional, es decir, es vista como el reflejo de las leyes

fundamentales y las finalidades de la educación de un país, regularmente, en sentido restringido, el **currículum nacional** se refiere a los Planes de Estudio y Programas que deben conducir al logro de los objetivos planteados en las leyes con respecto a la formación de los ciudadanos; a éste también se le denomina **currículum básico**. El **currículum** en el nivel estatal estaría referido a las especificidades de la región. En el nivel local (referido al Municipio o al Plantel) el **currículum** responderá a las necesidades particulares de la comunidad o de la población escolar; en este caso los planteles tendrían un cierto grado de autonomía en materia de organización escolar y de adopción de estrategias específicas que garanticen la eficiencia de la educación.

Dos corrientes comparten responsabilidades en torno al **currículum**, visto como sinónimo de Plan de Estudio. Para algunos estudiosos el **currículum** de un país debe ser único, esto significa un Plan de Estudio único y programas con objetivos específicos por grados y asignatura. Otros consideran que el **currículum** debe regionalizarse para adecuarlo a las diferencias de toda índole que puedan observarse en la región; dentro de esta corriente hay quienes sostienen que el **currículum** debe ser tan descentralizado que su elaboración debe quedar al arbitrio de la escuela.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el PLAN DECENAL recoge la opinión de la COMISION PRESIDENCIAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO (COPRE) y en cuanto al tema curricular señala que en el nivel nacional se justifica “el establecimiento de un contenido curricular mínimo, de obligatorio cumplimiento en todos los planteles públicos y privados” y propone una descentralización curricular que complete una distribución de competencia entre niveles de la siguiente manera: nivel central, la formulación de un **currículum básico** que contemple los contenidos curriculares de cumplimiento obligatorio en todo el país. Se concreta en Planes y Programas de Estudio por niveles y grados, así como de las orientaciones generales para su desarrollo; nivel regional (local) la formulación de contenidos curriculares complementarios que respondan a los requerimientos regionales o locales, de cumplimiento obligatorio en su ámbito territorial específico y el nivel de plantel, mediante la adaptación curricular a las características y condiciones de los alumnos. Ello se concreta en la posibilidad de adecuarlo a las cargas horarias en distintas asignaturas básicas, a las necesidades

de aprendizaje de los alumnos, la selección de las estrategias más adecuadas y la programación de actividades específicas.

En la actualidad, el Ministerio de Educación parece muy cercano a utilizar estas opiniones de la COPRE y en las propuestas de modificación de la estructura de ese Ministerio se señala la necesidad de adoptar un currículum básico, que responda a lo nacional y un currículum complementario que acoja las especificidades regionales, a los cuales les da un contenido de 80% para el primero y un 20% para el segundo.

Gurfinkel en su artículo *¿Por qué un currículum nacional?* (1996) sostiene que los alumnos ganadores de pruebas internacionales en su mayoría provienen de países con planes de estudio único y agrega que éste tiene la ventaja de ser referencia concreta para la formación de los docentes, facilitar la movilidad de los alumnos, dar una base común para las reflexiones y la planificación entre colegas y orientar a los docentes en la formación de buenos ciudadanos. Sin embargo, no descarta la posibilidad de que haya Planes y Programas de Estudio que puedan enriquecerse con algunos contenidos que se incorporen en los Estados y con muchas estrategias instruccionales que se desarrollen en los planteles. Además, formula una crítica a la puesta en marcha de los "proyectos pedagógicos de plantel" que se están ensayando en el país bajo la coordinación del Ministerio de Educación porque si los docentes de cada plantel pueden hacer modificaciones al Plan de Estudio y a los contenidos de los Programas, se "llegaría a una gran anarquía curricular y se perdería el principio de unidad del sistema educativo establecido en el artículo 15 de la LEY ORGANICA DE EDUCACION".

Sea la decisión utilizar un currículum único para todo el país o la decisión de poner en funcionamiento un currículum básico y otro complementario, no se puede perder de vista que la CONSTITUCION NACIONAL nos señala la pauta que deberá seguirse para la formación de todos los venezolanos, pues en el artículo 80 establece como finalidad de la educación: **"EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, LA FORMACION DE CIUDADANOS APTOS PARA LA VIDA Y PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, EL FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ESPIRITU DE SOLIDARIDAD HUMANA"** y la LEY ORGANICA DE EDUCACION en su artículo 3ero complementa esta finalidad, estableciendo que **"LA EDUCACION TIENE COMO FINALIDAD FUNDAMENTAL EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y EL LOGRO DE UN HOMBRE SANO,**

CULTO, CRITICO Y APTO PARA CONVIVIR EN UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA, JUSTA Y LIBRE, BASADA EN LA FAMILIA COMO CELULA FUNDAMENTAL Y EN LA VALORACION DEL TRABAJO; CAPAZ DE PARTICIPAR ACTIVA, CONSCIENTE Y SOLIDARIAMENTE EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION SOCIAL; CONSUSTANCIADO CON LOS VALORES DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y CON LA COMPRESION, LA TOLERANCIA, LA CONVIVENCIA Y LAS ACTITUDES QUE FAVOREZCAN EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ ENTRE LAS NACIONES Y LOS VINCULOS DE INTEGRACION Y SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA.

LA EDUCACION FOMENTARA EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA CIUDADANA PARA LA CONSERVACION, DEFENSA Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, CALIDAD DE VIDA Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES; Y CONTRIBUIRA 'A LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS EQUIPOS HUMANOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PAIS Y LA PROMOCION DE LOS RECURSOS CREADORES DEL PUEBLO VENEZOLANO HACIA EL LOGRO DE SU DESARROLLO INTEGRAL, AUTONOMO E INDEPENDIENTE".

En estos dos artículos, a mi modo de ver, están establecidos los contenidos del *currículum*, llámese nacional, único o básico, y mientras no se hayan modificado estos instrumentos normativos se deberá mantener su vigencia.

Está abierta la discusión para oír las valiosas opiniones de los presentes en torno a este controversial tema.

IV

BIBLIOGRAFIA

BERETTA DE VILLARROEL, Delia, Un nuevo currículo para la escuela democrática, Ponencia, Caracas, 1996.

CINTERPLAN, Reforma Educativa: Prioridad Nacional, Caracas, 1994.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Plan Decenal de Educación (1993-2003), Caracas, 1993.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Comisión para el análisis de la problemática de la Educación Básica.

COPRE (COMISION PRESIDENCAIL PARA LA REFORMA DEL ESTADO), Un Proyecto Educativo para la modernización y la democratización, Volumen 9, Caracas, 1990.

GURFINKEL, Laura C. de, Observaciones al nuevo Plan de Estudios de Educación Básica, Mimiografiado, Caracas, 1997.

GURFINKEL, Laura C. de, ¿ Por qué un Currículo Nacional? Artículo publicado en El Universal, Caracas, 31-07-96.

MINISTERIO DE EDUCACION, Plan de Acción, Caracas, 1995.